LYD Proyectos SAS
Sede Bogotá: Carrera 55 # 74 - 36
Tel. (1) 9370192 Cel. 3118273220
Sede Cajica: Calle 3 Nr. 3 E – 116 casa 52 Cajica – Colombia
Tel. (1) 9370192 Cel. 3118273220

Bogotá D.C., abril 04 de 2023

Señor
CARLOS FERNANDO CORDOBA AVILES
NIT: 13.010.352
La Ciudad.

Ref.- Estado juegos infantiles

Respetados Señores:

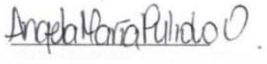
Por medio de la presente nos permitimos informar el estado de la importación de los juegos infantiles correspondiente al proyecto que se encuentran en la fase administrativa y abarca diferentes trámites y formalidades en los procesos aduaneros, los cuales hemos tenido inconvenientes en tramites adicionales requeridos por la DIAN en el proceso de nacionalización por lo cual se han presentado demoras.

Sin embargo, haremos todo lo posible para minimizar los tiempos de entrega y recalcamos nuestro esfuerzo continuo por buscar siempre el bienestar de nuestros clientes.

A continuación, adjuntamos trámites aduaneros.

En caso de cualquier inquietud por favor no duden en comunicarse con nosotros, la presente se expide a los cuatro (04) días del mes de abril de 2023

Atentamente



ANGELA PULIDO
Gerente de ventas
Carrera 55 # 74 - 36
t : +57 312 2886159
e : ampulido@lydonline.com
w : www.lydonline.com

Acta de Inventario e Inconsistencias.

FO-SO-18 V:02/VIG:NOV-21

Acta N. 20233775

Del documento de CONTINUACION DE VIAJE

Número 6511002171629 se procede a desprecintar acá lo expuesto:

ACTA DE DESPRECINTAJE

Fecha Desprecinto	Unidad de Carga	Placa	Fecha Ingreso (1)	Precintos	Tipo Precinto	Peso Entrada
15/03/2023	TRHU6306580	SZX894	15/03/2023	MLCN7502797 // N0313	BOTELLA	23470

ACTA DE INVENTARIO

El día Wednesday 22 March se procede a realizar el inventario a l(os) documentos (s) de transporte, número(s) abajo expuesto(s), todos consignados al COLDEPOSITOS LOGISTICA S.A.S. y amparado(s) en la CONTINUACION DE VIAJE número 6511002171629 de la aduana de BUENAVENTURA

Fecha de la autorización de la operación (YYYY/MM/DD) 2023/03/13

Fecha límite para finalizar el régimen (YYYY/MM/DD) 2023/03/21

DOCUMENTO	FORMULARIO	MERCANCÍA	BULTOS	PESO
NSZEC230240741	9194052034	DICE CONTENER EQUIPOS PARA JUEGOS	291	8360

TOTALES: **291.00** **8360.00**

Bultos	___	**Peso**	X
Estado	___	**Términos**	___
Descripción	___	**Otra**	NO

Observaciones

CV INGRESO EN TERMINOS A ZFB. SE VERIFICAN BULTOS. NO SE VERIFICO EL CONTENIDO INTERNO. SE GENERA INCONSISTENCIA EN PESO. EL PESO REGISTRADO EN EL DUTA CASILLA 84 ES DE 6500 KG. EL PESO TOMADO DE LA DIFERENCIA DE BASCULAS DE ZFB ES DE 8360 KG CON UNA DIFERENCIA DE 1860 KG.

Angie madrigal.

USUARIO OPERADOR

ANGIE CATERINE MADRIGAL CUFIÑO

C.C 1026581189

USUARIO TRANSPORTADOR

NOMBRE Norberto T

C.C 7120470.

COLDEPOSITOS 900.841.486-9 MENDHELSON J. CHOCONTA P. ANALISTA DE OPERACIONES BOG PASO INTERNO 08-01

USUARIO ZONA FRANCA

MAGALY SUAREZ SOTOMONTES

C.C 1016096431

(1) Articulo 448 del Decreto 1165 de 2019

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Informe de Resultados de Inspección Previa

FT-COA-2358

Proceso: Cumplimiento de Obligaciones Aduaneras y Cambiarias

Versión: 2

Hoja 1 | Página 1 de 1

Datos del Importador, Declarante o Agencia de Aduanas

20. Tipo de Documento	18. No. de identificación	DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
31	830131279	0				

11. Razón social: AGENCIA DE ADUANAS INTERNACIONAL SAS NIVEL 2

Datos de la Diligencia

24. Fecha y hora inicio					25.Fecha y hora fin					26. Lugar de la diligencia	Cod.	27. Ciudad o municipio	Cod.
AAAA	MM	DD	HH	MM	AAAA	MM	DD	HH	MM				
2023	3	27	14	0	2023	3	27	17	30	REPREMUNDO 26903	26903	BOGOTA	3

Documento de Transporte

28. No. documento de transporte	29. Fecha Documento		
	AAAA	MM	DD
NSZEC230240741	2023	2	7

Datos del Consignatario

30. Tipo de Documento	31. No. de identificación	DV	32. Primer apellido	33.Segundo apellido	34.Primer nombre	35. Otros nombres
31	900.311.811	6				

36. Razón social: LY D PROYECTOS SAS

Situación de la Mercancía

37.Existen declaraciones anticipadas	38. Mercancía encontrada en exceso	39. Mercancía diferente	40. Diferencias en el peso	41.Requiere retiro de muestras
NO	NO	NO	SI	NO

Mercancía Encontrada en Exceso

Item	42. Descripción	43. Cantidad
1		
2		
3		
4		

Mercancía Diferente

Item	44. Descripción	45. Cantidad
1		
2		
3		
4		
5		

Diferencia en el Peso

Item	46. Peso registrado en el documento de transp./Planilla recepción/Decl. Aduanera	47. Peso encontrado en la inspección	Item	46. Peso registrado en el documento de transp./Planilla recepción/Decl. Aduanera	47. Peso encontrado en la inspección
1	6500	8360	3		
2			4		

Retiro de Muestras

Item	48. Descripción detallada de la mercancía	49. Cantidad de la mercancía	50. Peso de la mercancía
1			
2			

Observaciones

51. Observaciones:
MERCANCIA ENCONTRADACOMPLETA DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO DE TRANSPORTE No NSZEC230240741 (291 BULTOS CON 8360 KILOS), SI ESTA DEBIDAMENTE RELACIONADO EN EL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA OPERACION, FACTURA COMERCIAL 22DL008 CON FECHA 04022023, CON LO CUAL SE DA APLICACION AL ANALISIS INTEGRAL DE DOCUMENTOS POR ERROR EN EL CORTE DEL DOCUMENTO DE TRANSPORTE EN LO QUE RESPECTA AL PESO Y BULTOS DE LA MERCANCIA,NOS ACOGEMOS AL ARTICULO 52 DEL DECRETO 1165 DE 2019 Y DANDO ALCANCE A LOS ARTICULOS 151 Y 152 PARA NACIONALIZAR LA MERCANCIA SIN PAGO DE RESCATE Y PROCEDIMIENTOS PERTINENTES.

Intervinientes de la Diligencia

Firma Importador / Declarante / Agencia de Aduanas	Firma del Puerto/Transportador/depósito	Firma Funcionario DIAN
1001. Apellidos y nombres: DIEGO FERNANDO GALVIS QUIROGA	1006. Apellidos y nombres	984. Apellidos y nombres
1002. Tipo Documento: 13 — 1003. Número de identificación: 1.016.005.910 — 1004. DV	1007. Tipo Documento — 1008. Número de identificación — 1009. DV	985. Cargo:
1005. Cargo: AGENTE DE ADUANAS	1010. Cargo:	989. Dependencia
Agencia de Aduanas INTERNACIONAL S.A.S NIVEL 2 - CODIGO 0486 NIT 830 131.279 - 0	COL DEPOSITOS	990. Lugar. Admitivo:
		1011. No. Auto comisorio — 997. Fecha elaboración: AAAA MM DD

AAI INTERNACIONAL	FORMATO ACTA DE INSPECCIÓN PREVIA	Codigo: AAI-GC-F-11 Fecha: 28/03/2022 Version: 2

DOCUMENTO CONTROLADO
"Todos los documentos del Sistema Integral de Gestión de Agencia de Aduanas Internacional S.A.S Nivel 2 son confidenciales; su distribución a terceros o a personal ajeno a la Empresa está totalmente prohibida, salvo con autorización de la Gerencia General."

CIUDAD:	BOGOTA	DOC TRANSPORTE	NSZEC230240741	BULTOS	291
FECHA:	27/03/2023	PESO	8360 KG	JEFE DEPÓSITO	
D.O.	M03230241538	DEPÓSITO:	COLDEPOSITOS ZF		

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCIA	CANTIDAD
# 1	equipo Juego al Aire libre	
Producto:	desarmado.	
Marca:		
Ref:		
Mod:	Sin datos Físicos, m/carca de completa.	
-	acuerdo a factura comercial #	
#		
Producto:	22PL008, Compuestos por 84 Unidades	
Marca:		
Ref:	Referencias. 200613-1 (2 und) - 220814-12 (1 und)	
Mod:		
-	T6706-2 (1 unidad) - 221909-10 (1 unidad) -	
#		
Producto:	AM180403-1 (4 unidad) - 18 AM 10205 (1 unidad) -	
Marca:		
Ref:	190828-2 (3 unidad) - 0620-1 (1 unidad) equipo	
Mod:		
-	Fitness (61 Unidade) - C210AL-C2-A (1 unidad)	
#		
Producto:	PCM102521-A (1 unidad) - PCM-312099-A (1 unidad) -	
Marca:		
Ref:	C214D_PAL-A (1 Unidad) - KPL400511-A (1 unidad) -	
Mod:		
-	K SW90010-A (1 unidad)	
#		
Producto:		
Marca:		

Quien realiza el reconocimiento: Agencia de Aduanas INTERNACIONAL S.A.S NIVEL 2 - CODIGO 0486 NIT 830143278-9

Depósito: COLDEPOSITOS 900.841.436-9 BODEGA BOGOTA CODIGO INTERNO 06-01

Hector Cata

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Coordinador de Importaciones	Coordinador (a)	Coordinador de Procesos
Fecha Elaboración: 28/03/2022	Fecha Revisión: 28/03/2022	Fecha Aprobación: 28/03/2022

DIAN

AUTO NÚMERO

000872 -- 27 MAR 2023

AUTO COMISORIO ADUANERO

CÓDIGO	**: 109**
PROCESO	**: Operación Aduanera**
SUBPROCESO	**: Zona Franca**
PROCEDIMIENTO	**: PR-OA-0178 / PR-OA-0208 / PR-OA-0209 / PR-OA-0211 / PR-OA-0217 / PR-OA-0218**

La Suscrita Jefe del Grupo Interno de Trabajo de Zona Franca de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá – Aeropuerto El Dorado y/o Subdirector de Gestión de Aduanas, con base en las facultades conferidas en los artículos 576, 577, 578, 579 y 580, del Decreto 1165 de 2019, así mismo, Resolución 046 de 2019, Decreto 1742 de 2020, Resolución 000064 de 2021; Resolución 000069 de 2021; expedidas por la DIAN y demás normas concordantes.

DISPONE

1. Comisionar a los funcionarios:

Item	Nombres y Apellidos	Número identificación	Cargo
1	LOZANO TORRES PRISLY CATERINE	1.030.558.138	GESTOR I
2	MERCHAN CABALLERO LAURA DANIELA	1.014.258.261	ANALISTA III
3	LOPEZ TORRES TATIANA MILENA	52.738.058	GESTOR I
4	ARCHILA GRANADOS DAVID CAMILO	1.013.619.049	GESTOR II
5	PEÑUELA PEÑUELA JOSE FERNANDO	79.429.779	GESTOR II
6	CIFUENTES ENCISO HELMAN YESID	3.246.776	GESTOR I
7	SIGINDIOY ESPAÑA AYDA TERESA	1.122.782.522	FACILITADOR III
8	HENRY JIMENEZ HAROL CANDELARIO	84.452.055	FACILITADOR IV
9	CAYCEDO BARRERA INGRID CATALINA	52.352.066	GESTOR I
10	OVIEDO AVENDAÑO JUAN CARLOS	16.756.193	GESTOR II
11	VARGAS TORRES SANDRA PATRICIA	52.071.757	GESTOR II
12	PATIÑO FONSECA RENZON	79.121.429	ANALISTA II
13	QUINTERO DELGADO JOHAN CAMILO	1.022.999.277	FACILITADOR III
14	GUZMAN GARZON LUISA FERNANDA	52.710.644	GESTOR I
15	MESA ARIAS MARIA ISABEL	52.919.369	GESTOR I
16	VALDERRAMA RODRIGO OBDULIO	79.443.042	GESTOR I
17	PARRA AVILA BIBIANA ANDREA	52.972.071	GESTOR I
18	AMADOR RIAÑO DIEGO HUMBERTO	80.255.879	GESTOR II
19	HERRERA SALAZAR MARCELA	42.156.295	GESTOR I
20	MONTILLA PEREZ OMAR ENRIQUE	79.047.629	ANALISTA III
21	BUSTOS ROCHA LUZ DARY	52.274.505	GESTOR I
22	POLO MORA NELDY VIVIANA	1.012.358.697	ANALISTA V
23	ROJAS PINTO ELVIS ANDRES	80.239.211	ANALISTA V
24	PANCHE MURCIA CHRISTIAM CAMILO	1.013.625.387	FACILITADOR III
25	FLOREZ ELESBE YAMILE	52.474.010	ANALISTA III
26	URBINA FORERO OSCAR MAURICIO	1.026.254.469	GESTOR II
27	CORTES CASTAÑEDA MARTIN	19.499.001	ANALISTA III
28	GINA FERNANDA RODRÍGUEZ PÁEZ	52.867.533	GESTOR III
29	LOTTA LOPEZ ARSENIO	19.447.910	ANALISTA III

Para practicar diligencia de reconocimiento, inspección, control y verificación de la exactitud de las operaciones aduaneras y sus documentos soporte, así como para revisar el cumplimiento de obligaciones aduaneras y adoptar la medida cautelar a que haya lugar en todas las Zonas Francas de la Jurisdicción Seccional Aduanas de Bogota-Aeropuerto el Dorado.

Lugar: Zona Franca Bogotá- ZFP Intexzona, ZFP Metropolitana - ZFPE PepsiCo - ZFP Occidente - ZFP Bio D, ZFPE Corferias, ZFPE Vidrio Andino, ZFP Tocancipá, - ZFPE Familia-ZFPE Femsa- ZFPE Protisa-ZFPE Praxair-ZFPE, Gachancipá- ZFPE Cerámicas San Lorenzo, Zona Franca Sur Colombiana, ZFB Eldorado S A S Usuario Operador de Zona Franca, ZFPE Clínica Los Nogales S.A.S, ZFPE Fundación CTIC Luis Carlos Sarmiento Angulo, ZFPE Aceites Cimarrones-Agroindustrial, ZFPE Bioenergy Agroindustrial, ZFPE Clínica Marly, ZFPE Diacor Soacha Zona Franca S.A.S., ZFPE Colmotores S.A.S, ZFPE Cervecera Central, Scotia Global Bussiness Services Colombia Zona Franca Empresarial S.A.S., Optum Global Advantage, One Link, Globant.

Departamento:	Cundinamarca	**Municipio**:	Bogotá D.C.
Desde:	27 de marzo	**Hasta:**	01
Mes:	Abril	**Año:**	2023

2. El(los) funcionario(s) comisionado(s) queda(n) investido(s) de las amplias facultades de Control Aduanero, contenidas en el Decreto 1165 de 2019, Resolución 046 de 2019, y demás normas concordantes.

3. Adoptar la medida cautelar a que haya lugar sobre la mercancía, medios de transporte y/o pruebas y demás elementos que se consideren pertinentes para el esclarecimiento de los hechos.

4. Realizar reconocimiento y avalúo de la mercancía objeto de la medida cautelar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 663 del Decreto 1165 de 2019, y de los artículos 627 al 638 de la Resolución 046 de 2019 y su traslado al recinto de almacenamiento.

5. El suscrito Director Seccional de Aduanas de Bogotá-Aeropuerto el Dorado, Subdirector de Gestión Comercio Exterior y/o Jefe de División de Gestión de Operación Aduanera, Control Carga y Tránsitos, Viajeros y/o Jefe del Grupo Interno de Trabajo de Zona Franca, se encuentra facultado para intervenir en la presente diligencia, cuando lo estime conveniente.

6. De todo lo acontecido durante la diligencia ordenada, se levantará un acta a través de los servicios informáticos electrónicos dispuestos por la entidad o de forma manual en el cual se detalle el resultado de la misma.

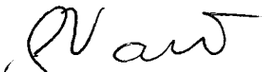
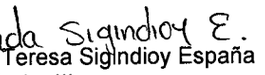
7. Designar como coordinador al funcionario relacionado en el ítem:

   NELDY VIVIANA POLO MORA

8. Para verificar la presente diligencia se puede comunicar al teléfono: **601 307 8065 Ext. 936495**

OBSERVACIONES: _____

NOTIFÍQUESE la diligencia, de conformidad con el inciso 4 del artículo 756 del Decreto 1165 de 2019.

Firma	: 
Nombre Completo	: Sandra Patricia Vargas Torres
Cargo del empleado público que la emite	: Jefe (A) GIT Zona Franca
Proyecto:	
Firma	: 
Nombre Completo	: Ayda Teresa Sigindioy España
Cargo del empleado público que lo proyecta	: Facilitador III
Revisó	
Firma	: 
Nombre Completo	: Neldy Viviana Polo Mora
Cargo del empleado público que la emite	: Analista V
Aprobó	
Firma	: 
Nombre Completo	: Sandra Patricia Vargas Torres
Cargo del empleado público que la emite	: Jefe (A) GIT Zona Franca

NOTIFICACIONES

Ciudad y fecha Bogotá, marzo 30 de 2023 Hora 9:00
Nombre completo notificado _____
No. identificación del Notificado _____
Actuando en Calidad de _____

_____
Firma Notificado

Ciudad y fecha Bogotá, marzo 30 de 2023 Hora 9:00
Nombre completo notificador LUZ DARY BUSTOS
No. identificación del Notificador 52274505

_____
Firma Notificador DIAN

1. SECCIONAL DONDE SE REALIZA LA VISITA

Dirección Seccional	Aduanas Bogotá – Aeropuerto el Dorado
División de la Operación Aduanera	GIT Zona Franca

2. CIUDAD: Bogotá FECHA DILIGENCIA: 21/03/2023 ACTA DE HECHOS NÚMERO: 549 - 0380 FECHA: 21/ 03 / 2023.

Los funcionarios GIT Zona Franca, debidamente comisionados con Auto Comisorio No. 000872 de fecha 27-03-2023 y/o Resolución de Registro No. _____ de fecha ___/___/____, siendo las 09:00 horas, se hicieron presentes en las instalaciones de COLDEPOSITOS LOGISTICA S.A.S. ubicadas en ZONA FRANCA BOGOTA de la ciudad de BOGOTA, con el propósito de adelantar visita de control aduanero, con fundamento en el Decreto 1165 de 2019, la Resolución 0046 de 2019 y demás normas concordantes y/o complementarias o modificatorias.

La diligencia fue atendida por David Fernando Zapata identificado (a) con C.C. No. 1.012.453.596 en calidad de Coordinador Logístico.

3. DESARROLLO DE LA DILIGENCIA Y DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA

Describa todos y cada uno de los hechos ocurridos en la diligencia, sustentando la misma)

En virtud de lo dispuesto en la Resolución 000069 del 2021 y Auto Comisorio de la referencia, procede el suscrito funcionario a realizar verificación de la mercancía amparada bajo el Documento de Transporte No. NSZEC230240741

CONTROL DE SALIDA DE MERCANCIA

Acta de Control de Ingresos 549-0364 de fecha 28/03/2023

Importador: LYD PROYECTOS SAS NIT: 900311811

Exportador _____ NIT _____
Salida de mercancía: Total N.A Parcial X. Fraccionada N.A. Precinto(s) No_____

Numero de Bultos: 64. Saldos Bultos: 227. No. Unidades: N.A. Saldos Unidades: N.A. Peso Bruto: 2166.5 KG. Saldo peso bruto: 6193.5. Valor FOB $10,862 USD. Acta de Reempaque/Reconocimiento No. N.A. del N.A. Bultos Iniciales N.A. Bultos Finales N.A. Cesión de Derechos No. N.A. Fecha N.A. Acta reconocimiento de Usuario Operador No. N.A. del N.A. Código Transacción 401.
DUTA No. N.A. SRM: N.A. Metales y Piedras Preciosas: N.A. Memorando 119: N.A. Confecciones: X Tecnología: N.A. Calzado: N.A. Otros: N.A. FMM SALIDA Nos. 9194059298 Declaración(es) de Importación(es) No.: 91003034271319.

Descripción mercancía: EQUIPO DE JUEGO AL AIRE LIBRE.

Subpartidas Arancelarias: 9506999000.

Se permite la salida de la mercancía de Zona Franca SI: _X_ NO: ___
1. Se remitirá a la División de Gestión de Fiscalización para la verificación de su competencia SI: ___ No: _X_
Observaciones: **Ver punto 6, hoja 3 de esta Acta.**

Si la mercancía queda en control, el Usuario Calificado deberá informar al Grupo Interno de Trabajo de Zona Franca- DIAN, los movimientos que se vayan a realizar sobre la misma en forma previa a su salida al Resto del Mundo, al Territorio Aduanero Nacional; Cesión de Derechos a otro Usuario Calificado para elaborar el Acta de Salida y de Ingreso para la continuación de control al nuevo depósito. Presentando los documentos soporte de la operación, so pena, de incurrir en la sanción contemplada en los artículos 625, 626 y 627 del Decreto 1165 de 2019.

1.1 **NOTA**: La mercancía objeto de verificación fue Elija un elemento.
La mercancía se inmoviliza **o** se deja en custodia por el término de N.A. días calendario.

Frente a la(s) mercancía(s) que no fue(ron) objeto de aprehensión y/o inmovilización, quedan ubicadas físicamente en las instalaciones donde se practicó la diligencia en condiciones de calidad, cantidad y estado en que se encontraron al inicio de la diligencia, al igual que la documentación correspondiente. Así mismo, se deja constancia que no se violaron los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política y se dio buen trato al ciudadano. **SI__X__NO_____**

4. PRUEBAS Y ANEXOS	
Mandato aduanero de fecha 03-11-2022.	Documento de transporte No. NSZEC230240741 de fecha 07-02-2023.
FMM Salida No. 9194059298 de fecha 29-03-2023.	Factura No. 22DL008 04/02/23.
Declaraciones de importación autoadhesivo relacionado, de fecha 29-03-2023.	FMM Ingreso 9194052034 28/03/23
Declaración andina de valor	Informe resultado inspección previa 27/3/23.
Acta de Inventario e inconsistencia 20233775	Acta 549-364.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por Terminada _X__ Suspendida_____, siendo las 11:40 horas del día 30 de marzo de _2023.

5. FIRMAS		
Nombre Notificado y/o Interesado	**Número de Identificación**	**Firma**
David Fernando Zapata	1.018.433.596	DEPOSITOS 901.016.877-0 DAVID F. ZAPATA S COORDINADOR LOGISTICO BOG CODIGO INTERNO 06 01
Nombre funcionario DIAN	**Número de Identificación**	**Firma**
Luz Dary Bustos	**52.274.505**	

DIAN

AUTO NÚMERO

000872 -- 27 MAR 2023

AUTO COMISORIO ADUANERO

CÓDIGO PROCESO : 109
SUBPROCESO : Operación Aduanera
PROCEDIMIENTO : Zona Franca
: PR-OA-0178 / PR-OA-0208 / PR-OA-0209 / PR-OA-0211 / PR-OA-0217 / PR-OA-0218

La Suscrita Jefe del Grupo Interno de Trabajo de Zona Franca de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá – Aeropuerto El Dorado y/o Subdirector de Gestión de Aduanas, con base en las facultades conferidas en los artículos 576, 577, 578, 579 y 580, del Decreto 1165 de 2019, así mismo, Resolución 046 de 2019, Decreto 1742 de 2020, Resolución 000064 de 2021; Resolución 000069 de 2021; expedidas por la DIAN y demás normas concordantes.

DISPONE

1. Comisionar a los funcionarios:

Item	Nombres y Apellidos	Número identificación	Cargo
1	LOZANO TORRES PRISLY CATERINE	1.030.558.138	GESTOR I
2	MERCHAN CABALLERO LAURA DANIELA	1.014.258.261	ANALISTA III
3	LOPEZ TORRES TATIANA MILENA	52.738.058	GESTOR I
4	ARCHILA GRANADOS DAVID CAMILO	1.013.619.049	GESTOR II
5	PEÑUELA PEÑUELA JOSE FERNANDO	79.429.779	GESTOR II
6	CIFUENTES ENCISO HELMAN YESID	3.246.776	GESTOR I
7	SIGINDIOY ESPAÑA AYDA TERESA	1.122.782.522	FACILITADOR III
8	HENRY JIMENEZ HAROL CANDELARIO	84.452.055	FACILITADOR IV
9	CAYCEDO BARRERA INGRID CATALINA	52.352.066	GESTOR I
10	OVIEDO AVENDAÑO JUAN CARLOS	16.756.193	GESTOR II
11	VARGAS TORRES SANDRA PATRICIA	52.071.757	GESTOR II
12	PATIÑO FONSECA RENZON	79.121.429	ANALISTA II
13	QUINTERO DELGADO JOHAN CAMILO	1.022.999.277	FACILITADOR III
14	GUZMAN GARZON LUISA FERNANDA	52.710.644	GESTOR I
15	MESA ARIAS MARIA ISABEL	52.919.369	GESTOR I
16	VALDERRAMA RODRIGO OBDULIO	79.443.042	GESTOR I
17	PARRA AVILA BIBIANA ANDREA	52.972.071	GESTOR I
18	AMADOR RIAÑO DIEGO HUMBERTO	80.255.879	GESTOR II
19	HERRERA SALAZAR MARCELA	42.156.295	GESTOR I
20	MONTILLA PEREZ OMAR ENRIQUE	79.047.629	ANALISTA III
21	BUSTOS ROCHA LUZ DARY	52.274.505	GESTOR I
22	POLO MORA NELDY VIVIANA	1.012.358.697	ANALISTA V
23	ROJAS PINTO ELVIS ANDRES	80.239.211	ANALISTA V
24	PANCHE MURCIA CHRISTIAM CAMILO	1.013.625.387	FACILITADOR III
25	FLOREZ ELESBE YAMILE	52.474.010	ANALISTA III
26	URBINA FORERO OSCAR MAURICIO	1.026.254.469	GESTOR II
27	CORTES CASTAÑEDA MARTIN	19.499.001	ANALISTA III
28	GINA FERNANDA RODRÍGUEZ PÁEZ	52.867.533	GESTOR III
29	LOTTA LOPEZ ARSENIO	19.447.910	ANALISTA III

Para practicar diligencia de reconocimiento, inspección, control y verificación de la exactitud de las operaciones aduaneras y sus documentos soporte, así como para revisar el cumplimiento de obligaciones aduaneras y adoptar la medida cautelar a que haya lugar en todas las Zonas Francas de la Jurisdicción Seccional Aduanas de Bogota-Aeropuerto el Dorado.

Lugar: Zona Franca Bogotá- ZFP Intexzona, ZFP Metropolitana - ZFPE PepsiCo - ZFP Occidente - ZFP Bio D, ZFPE Corferias, ZFPE Vidrio Andino, ZFP Tocancipá, - ZFPE Familia-ZFPE Femsa- ZFPE Protisa-ZFPE Praxair-ZFPE, Gachancipá- ZFPE Cerámicas San Lorenzo, Zona Franca Sur Colombiana, ZFB Eldorado S A S Usuario Operador de Zona Franca, ZFPE Clínica Los Nogales S.A.S, ZFPE Fundación CTIC Luis Carlos Sarmiento Angulo, ZFPE Aceites Cimarrones-Agroindustrial, ZFPE Bioenergy Agroindustrial, ZFPE Clínica Marly, ZFPE Diacor Soacha Zona Franca S.A.S., ZFPE Colmotores S.A.S, ZFPE Cervecera Central, Scotia Global Bussiness Services Colombia Zona Franca Empresarial S.A.S., Optum Global Advantage, One Link, Globant.

Departamento: Cundinamarca **Municipio:** Bogotá D.C.
Desde: 27 de marzo **Hasta:** 01
Mes: Abril **Año:** 2023

2. El(los) funcionario(s) comisionado(s) queda(n) investido(s) de las amplias facultades de Control Aduanero, contenidas en el Decreto 1165 de 2019, Resolución 046 de 2019, y demás normas concordantes.

3. Adoptar la medida cautelar a que haya lugar sobre la mercancía, medios de transporte y/o pruebas y demás elementos que se consideren pertinentes para el esclarecimiento de los hechos.

4. Realizar reconocimiento y avalúo de la mercancía objeto de la medida cautelar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 663 del Decreto 1165 de 2019, y de los artículos 627 al 638 de la Resolución 046 de 2019 y su traslado al recinto de almacenamiento.

5. El suscrito Director Seccional de Aduanas de Bogotá-Aeropuerto el Dorado, Subdirector de Gestión Comercio Exterior y/o Jefe de División de Gestión de Operación Aduanera, Control Carga y Tránsitos, Viajeros y/o Jefe del Grupo Interno de Trabajo de Zona Franca, se encuentra facultado para intervenir en la presente diligencia, cuando lo estime conveniente.

6. De todo lo acontecido durante la diligencia ordenada, se levantará un acta a través de los servicios informáticos electrónicos dispuestos por la entidad o de forma manual en el cual se detalle el resultado de la misma.

7. Designar como coordinador al funcionario relacionado en el ítem:

   NELDY VIVIANA POLO MORA

8. Para verificar la presente diligencia se puede comunicar al teléfono: **601 307 8065 Ext. 936495**

OBSERVACIONES: _____

NOTIFÍQUESE la diligencia, de conformidad con el inciso 4 del artículo 756 del Decreto 1165 de 2019.

Firma :
Nombre Completo : Sandra Patricia Vargas Torres
Cargo del empleado público que la emite : Jefe (A) GIT Zona Franca

Proyectó:
Firma :
Nombre Completo : Ayda Teresa Sigindioy España
Cargo del empleado público que lo proyecta : Facilitador III

Revisó
Firma :
Nombre Completo : Neldy Viviana Polo Mora
Cargo del empleado público que la emite : Analista V

Aprobó
Firma :
Nombre Completo : Sandra Patricia Vargas Torres
Cargo del empleado público que la emite : Jefe (A) GIT Zona Franca

NOTIFICACIONES

Ciudad y fecha Bogotá, marzo 30 de 2023 Hora 9:00
Nombre completo notificado David Zapata
No. identificación del Notificado 1018453296
Actuando en Calidad de coordinador Logis

COLA DE DEPOSITOS
901.016.877-0
DAVID F ZAPATA S
COORDINADOR LOGISTICO BOG
CODIGO INTERNO 06 01

Firma Notificado

Ciudad y fecha Bogotá, marzo 30 de 2023 Hora 9:00
Nombre completo notificador LUZ DARY BUSTOS
No. identificación del Notificador 52274505

Firma Notificador DIAN

6. CONTINUACIÓN DE DILIGENCIA Y DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA.

Se realiza verificación documental, declaraciones de importación autoadhesivos No. 9100303427319. obtiene levante automático No. 032023000385739 de fecha 29-03-2023.

Se observa para Declaración de importación aportada descripción de casilla 91 corresponde a descripciones mínimas exigidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo actualmente contenidas en la Resolución 057 de 2015.

De acuerdo al informe de resultado de la inspección previa de fecha 27/3/23: mercancía encontrada de acuerdo al documento de transporte NSZEC230240741, 291 bultos con 8360 kilos, debidamente relacionados con la factura 22DL008 fecha 22/02/2023, con lo cual se da análisis integral de documentos, por error en el corte del documento de transporte en lo que respecta al peso y bultos, nos acogemos al art 52 del decreto 1165 de 2019.

La anterior actuación se lleva con plena observancia de los artículos 83 y 209 de la CN, desarrollado por los numerales 1 y 3 el artículo 2 del Dcto. 1165/19, concretamente los principios de eficiencia y justicia, establecidos en el artículo 3o. del Código Contencioso Administrativo y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.17.4. del artículo 2 de la Resolución 69 de 2021.

COLDEPOSITOS
90016.877-0
DAVID E ZAPATA S
COORDINADOR LOGISTICO
CODIGO INTERNO 06 01